RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES DE LA EVALUACION DE REQUISITOS HABILITANTES PRESENTADAS DENTRO DE LA INVITACION PRIVADA No. 008 de 2019

OBJETO: "PRESTAR LOS SERVICIOS DE ANÁLISIS DE LABORATORIO Y MONITOREO DE LOS ONCE (11) PUNTOS DE VERTIMIENTO DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO A LOS CUERPOS DE AGUA DEL MUNICIPIO DE CHÍA, CON EL PROPÓSITO DE PRESENTAR A LA AUTORIDAD AMBIENTAL COMPETENTE LA AUTODECLARACIÓN DE VERTIMIENTOS DE ACUERDO CON EL DECRETO 2667 DE 2012, PARA EL SISTEMA DE RECOLECCIÓN DE AGUAS RESIDUALES QUE OPERA LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE CHIA Y PRESTAR EL SERVICIO DE MONITOREO DE PARÁMETROS DE CONTROL FISICOQUÍMICOS EN LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES PTAR CHÍA I EN EL MUNICIPIO DE CHÍA, CUNDINAMARCA."

En cumplimiento de lo establecido en el cronograma de la Invitación Privada No. 008 de 2019, nos permitimos dar respuesta a las observaciones de la Evaluación de Requisitos Habilitantes presentadas por el proponente en el siguiente sentido:

PROPONENTE:

OBSERVACIONES:

PRIMERA: El proponente debe allegar certificación de pago de aportes certificados por el Representante Legal o El revisor fiscal y/o Contador de la Empresa, junto con la tarjeta profesional de contador, copia de la cedula de ciudadanía, certificación de la Junta Central de Contadores vigente.

RESPUESTA: Al respecto, el oferente allega los siguientes documentos:

1. Certificado de cumplimiento de obligaciones sistema de seguridad social y parafiscales, suscrita por el señor JEISSON FABIAN YATE ARIAS identificado con Cedula de Ciudadanía No. 1.015.993.425 expedida en Bogotá.
2. Certificado de la Junta Central de Contadores de fecha 27 del mes de diciembre de 2018, con vigencia de 3 meses, contados a partir de la fecha de su expedición.
3. Copia de la Tarjeta Profesional de Contador.
4. Copia de la Cedula de Ciudadanía del señor JEISSON FABIAN YATE ARIAS.

Así las cosas, el proponente **INSTITUTO DE HIGIENE AMBIENTAL S.A.S.**, identificado con NIT. 830.113.152-8, Representado legalmente por **DIANA PATRICIA PARRA SIERRA** identificada con Cedula de Ciudadanía No. 52.262.609 expedida en Bogotá, **CUMPLE** con los requisitos jurídicos y en consecuencia **HABILITA JURIDICAMENTE.**

Se expide a los cuatro (4) días del mes de marzo de 2019.

JUAN PABLO RAMIREZ OTALVARO
Director Jurídico y de Contratación

HECTOR ALFONSO PEÑA TARAZONA
Director Administrativo y Financiero

NELSON AUGUSTO PLATA ARANGO
Director Técnico Operativo de Acueducto Alcantarillado y Aseo